



Canal interno de denuncias



Índice:

01. Presentación	4
02. Objeto y ámbito de aplicación	4
03. Principios y garantías de nuestro canal de denuncias	5
04. Canal de Denuncias: Fomentando una Cultura de Integridad	6
05. Evaluación y decisión sobre la admisibilidad de la denuncia	6
06. Procedimiento de Recepción y Tratamiento de Denuncias	7
06.1. Acceso al Canal de Denuncias	8
06.2. Evaluación y decisión sobre la admisibilidad de la denuncia	9
06.3. Proceso de inicio de investigación en el canal interno de denuncias de Liderkit S.L.	9
06.4. Proceso de Instrucción: averiguando la verdad	10
06.5. La resolución de las investigaciones: emisión del informe	11

01. Presentación

Liderkit es una empresa líder en el mercado nacional e internacional en la fabricación de carrocerías para vehículos que son distribuidas en kits para montar. La reputación de prestigio y calidad que hemos alcanzado desde el inicio es el resultado de un esfuerzo colectivo y constante.

El éxito de nuestra empresa depende en parte del compromiso y responsabilidad por parte del equipo humano hacia estos principios y valores.

Actuar con integridad no se limita únicamente a salvaguardar la imagen y la reputación de nuestra empresa, sino que implica crear y mantener un ambiente en el que todos los miembros nos sintamos orgullosos de formar parte. La integridad va más allá de simples acciones externas o apariencias, se trata de cultivar un conjunto de valores y principios sólidos que guíen nuestras decisiones y acciones en todas las áreas de nuestra labor.

Es crucial mantener el compromiso con la integridad y los principios establecidos en el Código. Solo así podremos preservar nuestra reputación y seguir siendo líderes en nuestro sector. Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la construcción de un entorno ético y respetuoso dentro de la empresa.

Agradecemos a todos los que, día tras día, contribuyen a mantener los estándares de excelencia y confianza que nos distinguen. Juntos, seguiremos impulsando el crecimiento y el éxito de Liderkit.

02. Objeto y ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este código ético abarca de forma amplia a todas las personas que tienen algún tipo de vínculo con la empresa LIDERKIT S.L., tanto internamente como externamente. Esto incluye a los directivos, empleados, colaboradores, proveedores, clientes y cualquier otra persona física o jurídica relacionada con la organización.

Todos los miembros de LIDERKIT S.L., sin importar su cargo o función, están sujetos a este código ético y se espera que lo cumplan en su totalidad. Además, también se aplica a aquellas personas que, sin ser empleados directos de la empresa, puedan tener conocimiento de cualquier incumplimiento de las normas jurídicas o internas establecidas en este código ético y en el programa de cumplimiento normativo adoptado por la empresa.

La responsabilidad de garantizar la disponibilidad y accesibilidad de este código ético recae en la Junta Directiva y los coordinadores designados por ella para el canal de denuncias interno. Ellos tienen la tarea de asegurar que el código esté disponible para todos los trabajadores, directivos, entidades federadas y otras personas físicas o jurídicas relacionadas con LIDERKIT S.L., utilizando los medios adecuados y asegurando su difusión adecuada.

Además, se invita a todas las partes interesadas, incluyendo proveedores, clientes y otras entidades externas, a cumplir con los principios éticos establecidos en este código. Aquellos que tengan conocimiento de cualquier incumplimiento en este sentido tienen la opción de utilizar los canales de denuncia establecidos por LIDERKIT S.L. para informar de manera confidencial y segura.

La difusión, comprensión y adhesión a este código son fundamentales para mantener los más altos estándares de ética y conducta en todas nuestras actividades empresariales.



03. Principios y garantías de nuestro canal de denuncias

El presente Código Ético de LIDERKIT S.L. se basa en una serie de principios y garantías que tienen como objetivo promover una cultura organizacional fundamentada en la integridad, la transparencia y el respeto mutuo. Estos principios y garantías son esenciales para el correcto funcionamiento del código y para fomentar comportamientos éticos entre todos los miembros de la organización.

En cuanto a los principios éticos, se establece el compromiso de todos los integrantes de LIDERKIT S.L. de actuar en base a valores fundamentales como la integridad, el respeto, la responsabilidad, la justicia y la sostenibilidad.

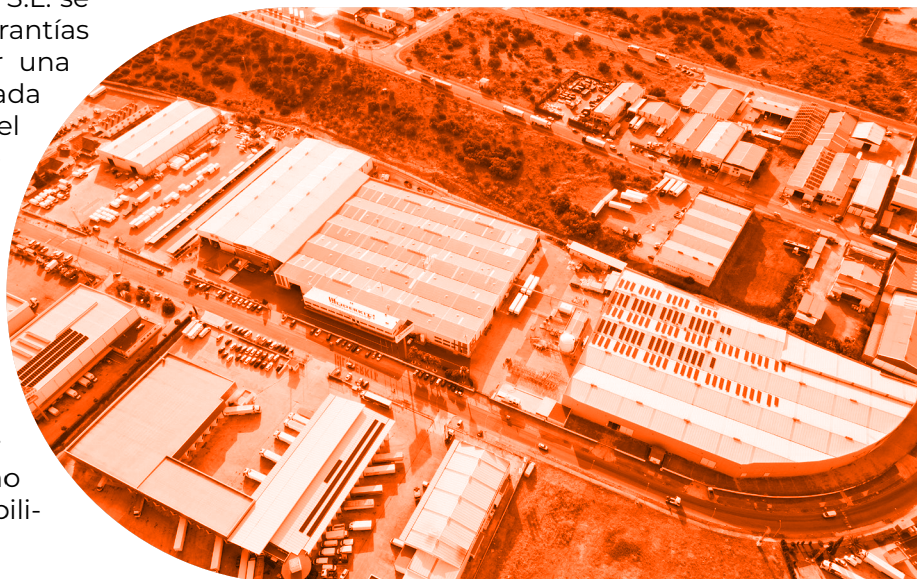
Valoramos la honestidad, la coherencia y la veracidad en nuestras acciones, tratamos a todas las personas con dignidad, reconocemos sus derechos y perspectivas individuales, asumimos las consecuencias de nuestras acciones, promovemos la igualdad de oportunidades y no discriminamos, y nos comprometemos a proteger el medio ambiente y contribuir al bienestar social.

En cuanto a las garantías, se establecen salvaguardias para los diferentes actores involu-

crados en el código ético. Para los empleados, garantizamos la confidencialidad de la información proporcionada, evitamos cualquier forma de represalia o consecuencia negativa, aseguramos un proceso justo que les permita ser escuchados y presentar su defensa, y les informamos sobre el estado y seguimiento de las denuncias presentadas.

Para la organización, nos comprometemos a promover el cumplimiento normativo, ser transparentes en nuestras acciones y decisiones, asumir la responsabilidad de nuestros actos y rendir cuentas ante la organización y la sociedad, realizar investigaciones imparciales y objetivas sobre las denuncias presentadas, garantizando la equidad en el proceso y la toma de decisiones.

Estas garantías buscan asegurar un ambiente ético, seguro y confiable en el cual los empleados se sientan protegidos al denunciar conductas inapropiadas, y la organización actúe de manera justa y responsable al abordar dichas denuncias.



04. Canal de Denuncias: Fomentando una Cultura de Integridad



En Liderkit S.L, nos comprometemos a mantener una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento normativo. Para fortalecer este compromiso, hemos establecido un Canal de Denuncias, donde todos los miembros de nuestra organización y externos pueden informar de manera segura sobre cualquier conducta inapropiada o contraria a nuestros valores y principios.

Nuestro Canal de Denuncias funciona de la siguiente manera:

Órgano de Dirección: El Órgano de Dirección, consciente de la importancia de este proceso, ha confiado en el Departamento de Recursos Humanos la gestión y supervisión del Canal de Denuncias. El Órgano de Dirección es el último responsable en la toma de decisiones sobre las denuncias recibidas, garantizando así una respuesta adecuada y justa.

Departamento de Recursos Humanos: Nuestro equipo especializado en Recursos Humanos se encarga de gestionar y coordinar de manera diligente las notificaciones, consultas y denuncias recibidas a través del Canal. Además, se comprometen a realizar un seguimiento exhaustivo de cada caso, manteniendo la confidencialidad y protección de los denunciantes. De manera periódica, informan al Órgano de Dirección sobre las denuncias recibidas y las acciones tomadas para su resolución.

Personal de Liderkit. En Liderkit S.L, creemos que todos los empleados, directivos y Administradores tienen un papel crucial en velar por la integridad y el cumplimiento normativo. Como miembro de nuestra organización, es tu responsabilidad y obligación informar sobre cualquier conducta irregular, incumplimientos o actos contrarios a nuestras normas internas y principios de actuación. Tu voz cuenta y es valorada.

Para garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes, todas las comunicaciones a través del Canal de Denuncias serán tratadas de manera estrictamente confidencial. No toleraremos represalias contra aquellos que presenten denuncias de buena fe.

A través de nuestro Canal de Denuncias, fortalecemos nuestra cultura de integridad, fomentamos la transparencia y protegemos los valores que definen a Liderkit S.L. Juntos, trabajamos para mantener un entorno ético, responsable y seguro para todos.

Recuerda, tu denuncia importa y es fundamental para el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra empresa. ¡Gracias por tu compromiso con la integridad!

05. Evaluación y decisión sobre la admisibilidad de la denuncia

Una vez presentada la denuncia, el Departamento encargado realizará un exhaustivo análisis y evaluación de la misma, con el propósito de determinar su admisibilidad o inadmisibilidad a trámite.

Únicamente se admitirán aquellas denuncias que presenten de manera clara y contundente hechos que indiquen una posible infrac-

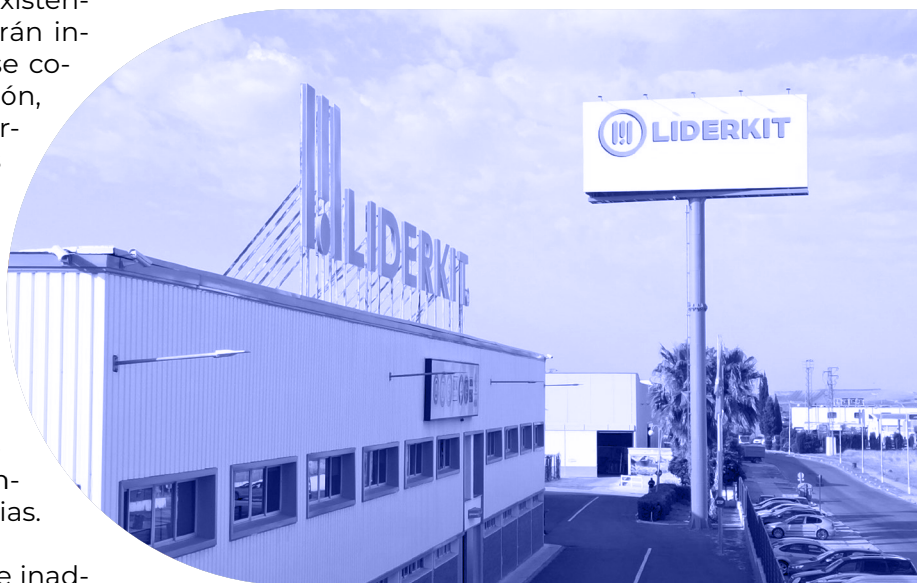
ción, irregularidad o incumplimiento de la normativa legal vigente, así como de las políticas, normas o procedimientos internos de la empresa. Para ello, es fundamental que la denuncia contenga toda la información requerida, permitiendo una evaluación adecuada de la situación.

Las denuncias que no cumplan con los requisitos de información necesarios, que no estén relacionadas con una posible infracción o incumplimiento, o que no aporten la suficiente claridad o detalle para determinar la existencia de una potencial irregularidad, serán inadmitidas a trámite. En estos casos, se comunicará al denunciante dicha situación, brindándole la oportunidad de reformular la denuncia o explorar otras vías legales disponibles. Al realizar una notificación, en términos generales, se evitará el trámite de aquellas que den cuenta de hechos o actos manifiestamente incongruentes, ambiguos o vagos, que no proporcionen datos objetivos o verificables obtenibles mediante una investigación, que incluyan información inequívocamente falsa o inexacta, o que no estén vinculadas al objeto del Canal de Denuncias.

Tanto en el caso de admisión como de inadmisión de la denuncia, se notificará al denun-

ciante la decisión adoptada. En aquellos casos en que la denuncia sea admitida a trámite, El Departamento encargado de asegurar el cumplimiento normativo deberá analizar si la denuncia conlleva posibles repercusiones de importancia.

Es relevante mencionar que la valoración inicial de la significatividad de la denuncia podrá ser modificada a medida que se reco- pile más información durante el proceso de investigación.



06. Procedimiento de Recepción y Tratamiento de Denuncias



Tu denuncia importa. En Liderkit S.L., nos tomamos en serio cada reporte. Desde la recepción hasta la resolución, investigamos diligentemente y aplicamos medidas necesarias

El proceso de gestión de denuncias en Liderkit S.L. se inicia al recibir la denuncia y finaliza con la resolución correspondiente, así como con la aplicación de las medidas pertinentes en cada caso.

06.1.

Acceso al Canal de Denuncias

Si tienes conocimiento o sospechas de cualquier incumplimiento de las normativas y principios establecidos en nuestra empresa, te animamos a utilizar nuestro Canal de Denuncias. Este canal ha sido creado como una herramienta confidencial que garantiza la no represalia para aquellos que realicen denuncias de buena fe.

Puedes acceder al Canal de Denuncias a través del siguiente enlace:

<https://liderkit.com/canal-interno-de-denuncia/>

Las denuncias presentadas a través de este medio deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- » **Identificación del denunciante:** incluyen nombre, apellidos y medio de contacto, ya sea correo electrónico o teléfono. Queremos destacar que las denuncias pueden ser realizadas de forma anónima. Sin embargo, en caso de optar por el anonimato, es necesario proporcionar suficiente detalle para que la denuncia sea admisible. En todo momento, Liderkit S.L. garantiza el tratamiento confidencial de la identidad del denunciante, en caso de que este decida revelarla.
- » **Identidad del denunciado:** en caso de ser conocida, proporciona el nombre, apellidos y cualquier otro dato relevante para la identificación del presunto infractor.
- » **Motivo de la denuncia:** describe detalladamente los hechos o circunstancias que, según tu criterio, constituyen un incumplimiento o irregularidad. Evidencias concretas que respalden la denuncia: adjunta cualquier documento relevante que dispongas y que respalde los hechos denunciados.

Una vez recibida la denuncia, se asignará un código de identificación y se enviará un acuse de recibo al denunciante en un plazo máximo de siete días hábiles a partir de la recepción. En este acuse de recibo, se informará al denunciante sobre el tratamiento de sus datos personales.

Recuerda que la integridad y la confianza son fundamentales para el éxito de nuestra organización.

Si tienes alguna pregunta o necesitas más información, no dudes en contactar con el e-mail especializado para la gestión: canaldenuncias@liderkit.com



06.2.

Evaluación y decisión sobre la admisibilidad de la denuncia

Una vez presentada la denuncia, el Departamento encargado realizará un exhaustivo análisis y evaluación de la misma, con el propósito de determinar su admisibilidad o inadmisibilidad a trámite.

Únicamente se admitirán aquellas denuncias que presenten de manera clara y contundente hechos que indiquen una posible infracción, irregularidad o incumplimiento de la normativa legal vigente, así como de las políticas, normas o procedimientos internos de la empresa. Para ello, es fundamental que la denuncia contenga toda la información requerida, permitiendo una evaluación adecuada de la situación.

Las denuncias que no cumplan con los requisitos de información necesarios, que no estén relacionadas con una posible infracción o incumplimiento, o que no aporten la suficiente claridad o detalle para determinar la existencia de una potencial irregularidad, serán inadmitidas a trámite. En estos casos, se comunicará al denunciante dicha situación, brindándole la oportunidad de reformular la denuncia o explorar otras vías legales disponibles. Al realizar una notificación, en términos generales, se evitará el trámite de aquellas que den cuenta de hechos o actos manifiestamente incongruentes, ambiguos o vagos, que no proporcionen datos objetivos o verificables obtenibles mediante una investigación, que incluyan información inequívocamente falsa o inexacta, o que no estén vinculadas al objeto del Canal de Denuncias.

Tanto en el caso de admisión como de inadmisión de la denuncia, se notificará al denunciante la decisión adoptada. En aquellos casos en que la denuncia sea admitida a trámite, El Departamento encargado de asegurar el cumplimiento normativo deberá analizar si la denuncia conlleva posibles repercusiones de importancia.

Es relevante mencionar que la valoración inicial de la significatividad de la denuncia podrá ser modificada a medida que se recopile más información durante el proceso de investigación.

06.3.

Proceso de inicio de investigación en el canal interno de denuncias de Liderkit S.L.

En caso de determinar la necesidad de investigar una denuncia recibida se dará inicio al proceso de investigación.

Este proceso comprende una serie de actividades destinadas a garantizar la rigurosidad, confidencialidad y acceso restringido de la información relacionada con la investigación. A continuación, se detallan las etapas fundamentales del proceso:

- » **Elaboración del Listado de Involucrados:** Se realizará un listado de las personas o departamentos que participarán en la investigación, considerando la naturaleza y alcance de la denuncia. Este equipo estará compuesto por profesionales capacitados y responsables del manejo confidencial de la información.
- » **Compromiso de Confidencialidad:** Todos los miembros involucrados en la investigación deberán firmar un compromiso de confidencialidad específico y reforzado, comprometiéndose a mantener la máxima reserva sobre la información recibida, especialmente los datos proporcionados por las partes intervinientes en el proceso.
- » **Acceso Restringido a la Información:** Toda la información y documentación relacionada con la investigación será tratada con carácter confidencial y estará sujeta a restricciones de acceso. Solo las personas autorizadas dentro del equipo de investigación tendrán acceso a dicha información, asegurando así la privacidad y la protección de los datos sensibles involucrados.

Este proceso de inicio de investigación garantiza el adecuado manejo de las denuncias recibidas, asegurando la confidencialidad, la participación de profesionales competentes y el cumplimiento de los estándares de calidad en la gestión de las investigaciones internas.

06.4.

Proceso de instrucción: averiguando la verdad

El departamento implicado (previa designación) asumirá la responsabilidad de coordinar el proceso de instrucción, es decir, la investigación, llevando a cabo todas las acciones y consultas necesarias para verificar la exactitud y veracidad de la información recibida y esclarecer los hechos.

Estas acciones y consultas pueden implicar reuniones y entrevistas con las personas pertinentes, tanto internas como externas a la organización, donde se registrará un acta para dar seguimiento al proceso.

Durante este período, se informará al denunciado sobre la existencia de la denuncia y el proceso de instrucción en curso, a menos que dicha comunicación represente un riesgo evidente e importante para la investigación. En ese caso, la comunicación se pospondrá hasta que el peligro desaparezca. En todo momento, se garantizará el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto al tratamiento de los datos del denunciado.

Una vez que se haya informado al denunciado sobre la denuncia y el procedimiento de instrucción, y sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones por escrito, se llevará a cabo una entrevista con el Departamento de Cumplimiento Normativo.



Durante la entrevista, se respetará en todo momento la presunción de inocencia, y se brindará la oportunidad al denunciado de exponer su versión de los hechos y aportar pruebas relevantes. Al finalizar la entrevista, se redactará un acta de la reunión.

En caso necesario, se podrán tomar medidas cautelares para asegurar el desarrollo adecuado de la investigación y evitar consecuencias negativas para Liderkit y sus empleados, ya sea a través de acuerdos directos o instando a las áreas competentes.

La confidencialidad se mantendrá en todo momento durante el proceso. Sin embargo, en casos excepcionales, la obligación de confidencialidad no aplicará si el Departamento de Cumplimiento Normativo se ve obligado a revelar y poner a disposición información y documentación relacionada con sus actuaciones, incluyendo la identidad de las partes involucradas, por requerimiento de la autoridad judicial o administrativa competente.

El Departamento de Cumplimiento Normativo se encarga de conservar todas las pruebas que respalden las acciones realizadas en todas las denuncias investigadas, siempre cumpliendo con la legislación vigente en materia de Protección de Datos.



06.5. La resolución de las investigaciones: emisión del informe

Una vez concluidas todas las actuaciones y esclarecidos los hechos, el camino hacia una respuesta integral y transparente se materializa en la emisión de un informe exhaustivo. En este documento, el Responsable del Canal, previa consulta con un experto independiente (si fuera necesario), consignará los resultados y conclusiones de los procedimientos realizados.

El informe será el testimonio fehaciente de cada paso dado en el proceso investigativo. Incluirá una detallada exposición de los hechos denunciados, identificando cada denuncia con su respectivo código y fecha de recepción. Asimismo, se clasificará la urgencia de cada denuncia, determinando su prioridad en el tratamiento.

La valiosa labor de esclarecimiento estará minuciosamente reflejada en el informe. Se describirán las actuaciones llevadas a cabo para obtener pruebas y evidencias, así como la valoración objetiva de los indicios recabados. Cada hallazgo y conclusión de la instrucción será rigurosamente identificado, señalando cualquier debilidad que haya dado lugar a la situación y proponiendo un plan de acción concreto para abordarla.

Este documento representará una instantánea fiel del esfuerzo investigativo. Un resumen ejecutivo sintetizará los aspectos clave del informe



y las conclusiones primordiales. Se detallará la naturaleza de cada denuncia y los actores involucrados, brindando contexto y claridad.

El proceso investigativo, con sus entrevistas, pruebas y análisis, será plasmado con meticuloso detalle, reforzando la credibilidad y objetividad del informe. Las conclusiones alcanzadas, sustentadas en pruebas sólidas y análisis rigurosos, aportarán claridad y fundamentarán las recomendaciones, si fuera el caso.

En concordancia con la protección de la privacidad y derechos de todas las partes, el informe garantizará la confidencialidad adecuada. La emisión del informe implicará, en muchos casos, la toma de medidas disciplinarias o correctivas, reflejadas de forma clara, sin exponer detalles sensibles.

Concluyendo el ciclo, el informe marcará el cierre del caso, reuniendo las acciones realizadas y destacando las decisiones tomadas. Su presentación a las autoridades competentes, internas o externas, permitirá la toma de decisiones informadas y la implementación de mejoras, si así se requiere.

En síntesis, el informe será el punto culminante de un proceso riguroso y justo. Su imparcialidad, objetividad y transparencia brindarán confianza y certeza, en busca de mantener un ambiente laboral seguro y ético para todos.





Certificado de Seguridad
EN 12642



Certificado de resistencia
EN 12640



Certificado de calidad
EN ISO 9001



Certificado Medio Ambiente
EN ISO 14001



Sello PYME Innovadora -
Ministerio de Economía



Certificado Objetivo
Desarrollo Sostenible



Fotocatalítico antiviral y antibacteriano



Aptitud alimentaria
UNE-EN 1186-3



Comportamiento frente al fuego
ISO 3795:1989



Certificado UCA conformidad de producción

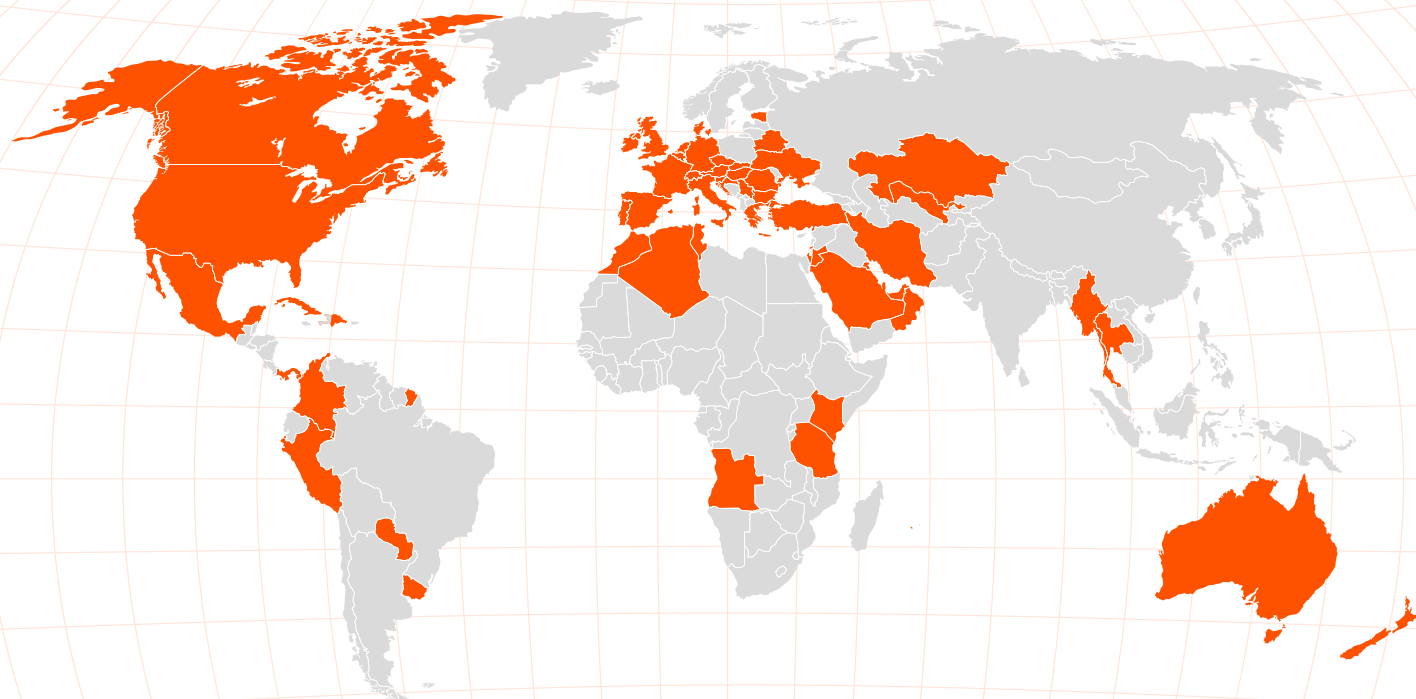


Eficiencia de Producto Fotocatalítico



Certificado Objetivo Circular

¡Nuestras carrocerías están presentes en los 5 continentes!



Polígono Industrial "GUADIEL", Avenida de Linares, 17
23210, GUARROMÁN (Jaén) ESPAÑA
Telf: +34 953 67 80 41/38
www.liderkit.com

